PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°: 392 .-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS POR SBE" - ID: 332.363

CIUDAD DEL ESTE, 03 **de Agosto de 2.017.-**

VISTO: El dictamen de fecha 01 de Agosto del corriente año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, según Acta de Sesión Virtual del día 18/07/2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y Acta de Apertura de Sobres N° N° 28/2017 del 19/07/2017, se dio a conocer las Ofertas presentadas por las siguientes firmas: FUMISAN S.A. con RUC 80022328-4 y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. con RUC 80019394-6.----------

QUE, el dictamen expresa: "*…En cuanto a la verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/2003 – Prohibiciones y limitaciones, este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los oferentes, de los cuales ninguno se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe".*----------

QUE, en el Informe del Comité expresa: "…. Se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la **Resolución DNCP N° 1173/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 ¨DE CONTRATACIONES PUBLICAS¨**, …. ¨*Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación…. Y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla"*, ante esta verificación, el Comité de Evaluación expresa : "*…En el cuadro supra expuesto se verifica que todos los oferentes cotizaron dentro del margen establecido en la Resolución DNCP N° 1173/16".* ----------

QUE, teniendo en cuenta que la adjudicación en el presente llamado es por el TOTAL, **el** mencionado dictamen recomienda en su punto 9) "*…**1°) DISMINUIR**, las cantidades de los meses a contratar a fin de ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria **y 2°) ADJUDICAR** a la firma **FUMISAN S.A., RUC: 80022328-4, el Ítem 1, Por el monto total de Gs. 957.183.326.- (Guaraníes Novecientos cincuenta y siete millones ciento ochenta y tres mil trescientos veinte y seis)** considerando que su oferta posee el precio más bajo y cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.* ¨----------

***QUE**, por Nota N.D.A.F N° **501/2017** la Administradora, Lic. Cinthia Fariña solicita a los Miembros del Consejo la designación de la Abg. Antonia Ortiz, Actuaria Judicial, como Administrador de contrato para la presente adjudicación de conformidad al Art. 4° de la Resolución N° 5220/2014.* ----------

***POR TANTO**, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 6715/17, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 5.554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017 EL,*

Consejo
VIC J Alto Pa...

Abg. María del Rocío Gossen Tome
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

BERTHA AVALOS AGUERO
MIEMBRO
VI C. J. ALTO PARANÁ

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° DISMINUIR, las cantidades de los meses a contratar a fin de ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria, según el siguiente detalle:

Ítems	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Inicial	Cantidad disminuida	Cantidad a Adjudicar
1	Servicio de Limpieza Integral de Edificios	MES	24	2	22

Artículo 2° ADJUDICAR, el llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS POR SBE" - ID: 332.363, por** el **TOTAL,** a la firma **FUMISAN S.A., RUC: 80022328-4, el Ítem 1, por el monto total de Gs. Gs. 957.183.326.- (Guaraníes Novecientos cincuenta y siete millones ciento ochenta y tres mil trescientos veinte y seis)**, *considerando que su oferta posee el precio más bajo y cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Integral de Edificios	MES	22	EVENTO	43.508.333	957.183.326
					TOTAL ADJUDICADO:		957.183.326

Artículo 3° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimientos y otros.----------

Artículo 4° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente AUTORIZAR, a la Presidente la suscripción del mismo.------

Artículo 5° DESIGNAR, a la *Abg. Antonia Ortiz, Actuaria Judicial,* como Administrador del contrato.

Artículo 6° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar. ----------

Rossana Centurión G.
Consejo de Adm
VI.C J Alto Paraná

Abg. María del Pilar Gossen Tome
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

BERTHA AVALOS AGÜERO
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Alto Paraná
CON. ADMINISTRACION

Lic. Laura Masi
Dpto. Adm. Financiero
VI C.J. Alto Paraná

02/08/17